

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 86

10 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para exigir al Congreso de los Estados Unidos de América que excluya a Puerto Rico del ámbito de aplicación del *Military Selective Service Act*, 50 U.S.C. 3801, et seq., según enmendado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el ordenamiento constitucional estadounidense, y en patente violación de los derechos humanos reconocidos por la comunidad internacional, los puertorriqueños y puertorriqueñas no ostentamos facultad de elegir al presidente que impone su política pública sobre Puerto Rico y que, además, funge como comandante en jefe de las fuerzas armadas que mantienen una presencia permanente en nuestra jurisdicción sin nuestro consentimiento. Esta realidad político-jurídica convierte la colocación de Puerto Rico bajo el ámbito de aplicación del *Military Selective Service Act* en un contrasentido antidemocrático.

El *Military Selective Service Act*, 50 U.S.C. 3801, et seq., según enmendado, requiere que todo hombre puertorriqueño, como corolario de la ciudadanía que nos fue impuesta, se registre en el Servicio Selectivo durante los próximos treinta (30) días

después de haber cumplido los dieciocho (18) años de edad. El Servicio Selectivo es un sistema diseñado por el Congreso de los Estados Unidos para generar una lista de candidatos disponibles para el servicio militar en la eventualidad de que se decrete un estado de emergencia bélica y el gobierno determine reclutar soldados forzosamente. Es de particular importancia subrayar que, según expone el estatuto federal, a los jóvenes que no se inscriban se les podría imponer una pena de reclusión de cinco (5) años o una multa de hasta doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00).

Cuando se pretenden imponer responsabilidades sin reconocer los derechos inalienables más elementales, como el derecho a la autodeterminación, se atenta contra la dignidad. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, como cuerpo representativo de un pueblo amante de la paz, no auspiciará con su silencio el uso de nuestros jóvenes como carne de cañón en escenario presente ni futuro alguno, mucho menos en conflictos que no tienen absolutamente nada que ver con Puerto Rico, nuestra seguridad o nuestra subsistencia. Por las razones antes expuestas se promulga esta Resolución Concurrente, con el fin de exigir al Congreso de los Estados Unidos de América que excluya a Puerto Rico del ámbito de aplicación del *Military Selective Service Act*.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se exige al Congreso de los Estados Unidos de América que excluya a
2 Puerto Rico del ámbito de aplicación del *Military Selective Service Act*, 50 U.S.C. 3801, et
3 seq., según enmendado.

4 Sección 2.- Copia certificada de esta Resolución Concurrente será enviada al
5 Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, al Presidente del Senado de Estados
6 Unidos, Michael Pence y a la Presidenta de la Cámara de Representantes de Estados
7 Unidos, Nancy Pelosi.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después
- 2 de ser aprobada.